

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1484.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: BOUZUAN M'HAMED, JABIR

- NIE: X-1799870-M

- N.º Escrito: 1467

- Fecha escrito: 26/07/2005

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de agosto de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1485.- Habiéndose intentado notificar expediente de declaración de ruina a D.ª MANUELA CALVO, ocupante del inmueble sito en la calle GRAN CAPITAN N.º 1 / PLAZA COMANDANTE BENÍTEZ / GARCIA CABRELLES, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 19-07-2005, registrada al núm. 1481 ha dispuesto lo que sigue:

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento. de Delegación de Competencias, número

341 de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

Habiéndose instruido a solicitud de D. Farid Ahmed Duduh y demás copropietarios el correspondiente expediente sobre declaración de ruina del inmueble sito en C/. Gran Capitán n.º 1 / Plaza Comandante Benítez, n.º 2 / García Cabrelles número 2 de la ciudad de Melilla, y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Gallego Montiel, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y art. 84 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

VENGO EN RESOLVER

Poner de manifiesto el expediente a los moradores y a los titulares de derechos reales, al efecto que durante el plazo de QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador, debidamente colegiado.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el lado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 5 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1486.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 735, de fecha 8 de agosto de 2005, y registrada el mismo día, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

"Habiendo surgido dudas, en cuanto al alcance de las prohibiciones contenidas en el R.D. Ley